

11 JUL. 2016

RECIBIDO

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO 06 de Julio 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2529/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
2. Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016 que nombra al Sr. Marcelo Tillemann Pino, como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de compra N° 2940-189-CM16 de fecha 29 de Junio 2016, correspondiente a la compra de cinco vales para cargas de gas para el DAEM San Pablo, a través de Convenio Marco, al oferente **ABASTIBLE S.A.** RUT. **91.806.000-6**, por un monto de **\$62.552.-** (Sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos peso) IVA incluido.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos Propios del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO



MOAA/MTP/RJB/cea
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM